

## Precios de subscripción

## EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas .....	5
seis — — — — — .....	10
Anuncios particulares, la línea .....	0'15

## Precios de subscripción

## FUERA DE LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas .....	6'25
seis — — — — — .....	12'50
Número suelto .....	0'25

## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

## PARTE OFICIAL

## Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

El Jefe superior de Palacio dice á esta Presidencia lo que sigue:

Excmo. Sr.: El Oficial á las órdenes de S. A. R. el Serenísimo señor Infante D. Alfonso de Orleans y Borbón me dirige con esta fecha la siguiente comunicación:

«Excmo. Sr.: El Excmo. señor Conde de San Diego, Médico de Cámara de su S. M., me participa que S. A. R. la Serenísima Señora Infanta Doña Beatriz, ha dado á luz con toda felicidad un robusto Infante, á las ocho y ocho minutos de la tarde de hoy.»

Lo que de orden de S. M. trasladado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio, 20 de Octubre de 1913.—El Jefe superior de Palacio, El Marqués de la Torrecilla.

Señor Presidente del Consejo de Ministros.

(Gaceta del 21 de Octubre de 1913.)

El Jefe Superior de Palacio dice á esta Presidencia lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Oficial á las órdenes de S. A. R. el Infante don Alfonso de Orleans me dice en este día lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Excmo. señor Conde de San Diego, Médico de Cámara de S. M., me participa en el día de hoy, que S. A. R. la Serenísima Señora Infanta D.<sup>a</sup> Beatriz y

el Infante recién nacido continúan sin la menor novedad en su salud.»

De orden de S. M. lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.

Palacio, 21 de Octubre de 1913.—El Jefe Superior de Palacio, El Marqués de la Torrecilla.

Señor Presidente del Consejo de Ministros.»

(Gaceta del 22 de Octubre de 1913.)

2200

## Gobierno civil de la provincia de Segovia

## SECRETARÍA.—CIRCULAR

Habiendo tenido necesidad de ausentarse de esta provincia el señor Gobernador civil propietario don Eduardo Serrano Navarro, con esta fecha me ha encargado del mando interino de la misma.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Segovia, 23 de Octubre de 1913.

El Secretario del Gobierno,  
Miguel Moreno Morales

## Gobierno civil de la provincia de Segovia

## ELECCIONES MUNICIPALES

En cumplimiento de cuanto previene la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Septiembre último, los Ayuntamientos que á continuación se expresan han acordado declarar las vacantes que también se indican para la renovación bienal, contra cuyos acuerdos podrá entablarse recurso en la forma ordenada por la ley Municipal, según determina el precepto

2.º de dicha Real orden, publicada en el BOLETÍN OFICIAL extraordinario del día 3 del corriente mes.

## Partido de Riaza

Linares, 3 vacantes.

Valdearnés, 3.

## Partido de Segovia

Cuesta, 3 vacantes.

## Partido de Sepúlveda

Prádena, 5 vacantes.

Turrubuelo, 3,

2198

## Diputación Provincial

La Comisión provincial ha acordado en sesión de 18 de Octubre de 1913, aprobar los pliegos de condiciones económicas y especiales que han de servir para las subastas de los suministros de *alubias, carne de vaca, garbanzos, harina de trigo, lienzos y telas, material de calzado, patatas y tocino fresco*, con destino á los acogidos en el Establecimiento provincial de Beneficencia durante el año próximo, más el del *papel* con destino á la Imprenta provincial é impresión del BOLETÍN OFICIAL de igual año; que queden aquéllos expuestos en la Secretaría por espacio de diez días, á contar desde el siguiente al en que aparezca en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el presente anuncio, desde las nueve á las trece horas de los días hábiles de oficina, y que se exponga un anuncio igual al en que aparezca inserto en dicho periódico oficial durante el indicado plazo, para que puedan presentarse las reclamaciones oportunas; advirtiendo que pasado aquél, no será admitida ninguna de las que se produzcan, según dispone el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Segovia, 20 de Octubre de 1913.

—El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.—El Vicepresidente de la Comisión provincial, Higinio Arribas.

1860

## Diputación provincial

Extracto del acta de la sesión de 3 de Octubre de 1913.

En la ciudad de Segovia, á 3 de Octubre de 1913, reunidos los señores Diputados que constan en acta, bajo la Presidencia del Sr. Torre Bartolomé, Presidente de la Corporación, y leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada por unanimidad; con las rectificaciones que constan en acta.

Congreso Agrícola.—Soria.—El señor Arribas hace uso de la palabra no para explicar los detalles del citado Congreso, dice, puesto que ya los conocen los Sres. Diputados, sino para proponer se acuerde felicitar á la Diputación de Soria, por el éxito del Congreso y agradecerla así como á las autoridades, centros y entidades, las atenciones que han tenido para con los Congresistas representantes de la Diputación de Segovia; lo cual queda acordado, así como la propuesta del Sr. González Bartolomé, de que conste en acta la satisfacción de la Corporación por lo brillantemente que la han representado los diputados designados Sres. Arribas y Romero, y el acierto con que han tomado parte en los debates del Congreso y han tratado el tema propuesto por esta Diputación.

El Sr. Romero da cuenta de que con los Ingenieros que asistieron al Congreso, trató de la construcción de pantanos, refiriéndose particularmente al denominado de Cambrones, en que también está interesada la provincia de Segovia, y se acordó iniciar las gestiones en el Ministerio, que es donde se halla el asunto.

Pregunta el Sr. Rodríguez Arce, si se trató también de los pantanos existentes en esta provincia ó sea el de Valsain, Riaza y los demás catalogados, y contestó el Sr. Romero, que se trató especialmente del de Cambrones, pero que las gestiones se referían á todos y así lo propuso él, aunque si no citó los nombres de los de Segovia fué porque no los recordaba.

Paradas sementales.—El Sr. Romero da cuenta de que cumpliendo el acuerdo de 31 de Mayo, recibió las obras terminadas del local donde han estado instaladas las paradas de ganados sementales.

El Sr. Rodríguez Arce, hace presente que los Ingenieros de la Sección pecuaria se mostraron satisfachísimos del resultado de la parada de ganado vacuno y porcino en esta Capital y ruega al Sr. Comisario Regio de Fomento, cuyo celo é ilustración enaltece, se interese porque en el año próximo vengan más pronto los sementales, pues en el año actual llegaron algo tarde; indicando que la fecha oportuna para solicitar la parada es el mes de Febrero. También ruega al mismo Sr. Comisario que de acuerdo con el Inspector de higiene pecuaria, como técnico, indique la clase de ganado que por sus condiciones sea más apropiado para la parada de esta Capital, y se obtengan resultados más provechosos en las distintas razas lechera, para carne y trabajo, etc.

El Sr. Herrero dice que está formulado el contrato de arriendo del local para instalar la parada, y el Sr. Vicepresidente está conforme con que en la época pasada se retrasó la llegada de los sementales y promete que para la próxima se solicitará antes.

El Sr. González Bartolomé, agradece las frases laudatorias que le ha dirigido el Sr. Rodríguez Arce, y abundando en sus apreciaciones de que el ganado que ha constituido la parada de este año no reunía las mejores condiciones, procurará que para el año próximo sea más adecuado.

Y terminada la lectura de la Memoria quedó ésta aprobada por unanimidad con las modificaciones que constan anteriormente, y se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman el Sr. Presidente y Diputados Secretarios que certifican. — El Presidente, Julio de la Torre Bartolomé. — Los Diputados Secretarios: Bernardo Romero y Luis Sánchez de Toledo.

1860

## Diputación Provincial

Extracto del acta de la sesión de 4 de Octubre de 1913.

En la ciudad de Segovia, á 4 de Octubre de 1913, reunidos los señores Diputados cuyos nombres constan en acta, bajo la presidencia del Sr. D. Julio de la Torre Bartolomé, Presidente de la Corporación; se dió lectura del acta del día anterior, que fué aprobada.

Beneficencia.—Capital.—Dada cuenta de la relación circunstancial por edades de las acogidas en el Establecimiento de Beneficencia, remitida por los Diputados visitantes de dicho Establecimiento, y reclamada por la Comisión provincial; la Asamblea acuerda nombrar una Comisión compuesta de los Sres. Arribas y Moreno, para que gestione cerca de las Hermanitas de los Pobres, la admisión en

su Establecimiento del número posible de las acogidas en el de la Beneficencia provincial, y que la Comisión provincial, interese de los Médicos del repetido Establecimiento provincial, reconozcan á las acogidas que pasan de la edad reglamentaria y certifiquen acerca de su aptitud física para poderse ganar el sustento, y que la expresada Comisión provincial, en vista de lo que resulte de dichas certificaciones, resuelva lo procedente respecto de su continuación ó salida, del Establecimiento.

Capital.—Dada cuenta de la pretensión de la huérfana Felipa Cantaloja, relacionada con su reingreso en los Establecimientos de Beneficencia.

Después de algunas manifestaciones de otros señores Diputados, la Asamblea acuerda á propuesta del Sr. Rodríguez Arce, que la Comisión designada en el anterior acuerdo, recomienda con preferencia á la huérfana Felipa Cantaloja, caso que ésta esté conforme, para su ingreso en las Hermanitas de los Pobres.

Capital.—A propuesta del Sr. Sánchez de Toledo y conforme indicó en unión del Sr. González Ligero, en la primera sesión, acordó la Asamblea que por el Sr. Director del Establecimiento de Beneficencia, se comunique á los Sres. Diputados, los niños que haya lactando en los pueblos de sus respectivos distritos, consignando el número que corresponde á cada uno y el ama que les tiene á su cuidado, con el fin de que puedan ser vigilados por dichos Sres. Diputados; ya que esta medida se halla autorizada por el artículo 76 del Reglamento de Beneficencia.

Beneficencia.—Suministros.—Capital.—Dada cuenta de los expedientes de suministros de alubias, carne de vaca, garbanzos, harina, lienzo y telas, material de calzado, patatas y tocino, con destino á los acogidos del Establecimiento de Beneficencia, durante el año 1914, más la del papel necesario para la impresión del *Boletín oficial* durante dicho año; la Excelentísima Diputación acuerda pasen los respectivos pliegos de condiciones de dichos suministros, á la Dirección de Beneficencia, para que teniendo en cuenta la baja que ha sufrido el presupuesto del referido Establecimiento, se ajusten dichos pliegos de suministros al repetido presupuesto, y que una vez cumplimentado este acuerdo, los remita á la Comisión provincial á fin de que la misma teniendo en cuenta la premura del tiempo pueda resolver lo procedente en la primera sesión que celebre.

Obras provinciales.—Capital.—La Asamblea acuerda pase á resolución de la Comisión provincial, la pretensión del Sr. Oficial Mayor de la Comisión Mixta de Reclutamiento, relacionada con que se instale su despacho y la Oficina de Quintas en sitio independiente á la Biblioteca.

Derechos pasivos.—Trescasas.—Solicitada por Eulogia Molino Herranz,

vecina de dicho pueblo, y viuda del peón caminero Vicente Manso, la concesión de derechos pasivos con arreglo á Reglamento; la Asamblea acuerda conceder á la recurrente la pensión anual de 252 pesetas, desde el día siguiente al fallecimiento de su esposo, el peón caminero provincial, Vicente Manso.

La Matilla.—Examinada la instancia de Raimunda Alvarez, vecina de La Matilla y viuda del capataz de carreteras provinciales jubilado Andrés Hernández, solicitando se le conceda la pensión que la corresponda con arreglo al Reglamento de Derechos pasivos; la Asamblea acuerda conceder á Raimunda Alvarez la pensión anual de 500 pesetas, á percibir desde el día siguiente al del fallecimiento de su esposo.

Torre Val de San Pedro.—Examinada la instancia del peón caminero provincial, Félix Arribas, que presta servicios en la carretera de Segovia á Sepúlveda, solicitando se le conceda la jubilación que con arreglo al artículo 5.º del Reglamento de derechos pasivos le corresponda; la Asamblea acuerda conceder al recurrente la jubilación que solicita por la cantidad de 500 pesetas anuales.

Pensiones.—Solicitado por D. Cesáreo de la Cruz, pensionado por la Corporación para los estudios superiores del Magisterio, se le aumente la pensión para este año, por ser mayores los gastos que supone el segundo curso; la Asamblea, de conformidad con lo informado por la Comisión de Hacienda, acuerda desestimar esta pretensión, fundándose en que el interesado termina la carrera en Mayo del próximo año, y por esta misma razón reducirle en una tercera parte la pensión que viene disfrutando.

Personal.—Capital.—Dada cuenta de la instancia remitida por el Sr. Gobernador civil y suscrita por D. Victoriano Salmador, en la que denuncia la plaza de Practicante de los Establecimientos de Beneficencia, por estar desempeñada, á juicio del recurrente, por persona que no está titulada; la Asamblea, de conformidad con lo informado por la Comisión de Personal, acuerda reclamar de D. Inocente Mateos, el correspondiente título profesional de Practicante, concediéndole á tal fin el plazo de un mes.

Capital.—Dada cuenta de la instancia suscrita por D. Román Velasco Dictado, Maestro encargado del repaso de estudios de la Escuela de niños de los Establecimientos de Beneficencia, así como del acuerdo de la Comisión provincial é informe de la de Hacienda favorables á que se aumente el sueldo al solicitante; la Asamblea acuerda aumentar en 250 pesetas, el sueldo que disfruta el repetido Sr. Velasco Dictado, las que percibirá desde 1.º de Enero próximo.

Correccional.—Capital.—Leído el informe del Sr. Arquitecto provincial relativo al cambio del local para la escuela de reclusos de la Prisión correccional, y después de breves expli-

caciones del Sr. Moreno; la Asamblea acordó pase este asunto á la Comisión provincial, la que tendrá en cuenta que el coste de las obras que en su caso hayan de ejecutarse será satisfecho por mitad con el Ayuntamiento.

Personal de Prisiones.—Capital.—Dada cuenta de la instancia presentada por el Jefe, encargado del gabinete de identificación, vigilantes, médico y demandadero de la Prisión correccional, solicitando se les abonara ciertas cantidades en concepto de gratificación que vinieron percibiendo hasta el año 1911; la Asamblea, después de ligeras manifestaciones del algunos señores Diputados, exponiendo el criterio adoptado por la Corporación de rebajar en lo posible las cargas del Presupuesto, acuerda, aunque con sentimiento, no acceder á la pretensión de los recurrentes.

Capital.—Leída la instancia de don Manuel Micó Sánchez, Jefe de la Prisión Correccional, solicitando la rehabilitación de la remuneración que percibió hasta el año 1910, como encargado del Gabinete antropométrico; la Asamblea, fundándose en los mismos razonamientos que constan anteriormente, acuerda desestimar la pretensión del recurrente.

Personal.—Capital.—Leída la instancia suscrita por Ramón González, auxiliar temporero de caja y máquina de la Imprenta provincial, solicitando su inclusión en la plantilla de empleados de dicha Imprenta; la Asamblea, conforme á lo informado por la Comisión de Personal, y teniendo en cuenta que se tiene acordado la amortización de plazas en el personal de la Corporación, acuerda no acceder á la pretensión del recurrente, sin perjuicio de que se tenga en cuenta para en el caso de que ocurra alguna vacante en la sección donde presta sus servicios.

Repartimientos.—Examinados los repartimientos formados por la Administración de Contribuciones de la provincia, sobre la riqueza rústica y urbana, para 1914, y encontrándolos ajustados á las disposiciones vigentes, sin tener que oponer cosa alguna; la Asamblea acuerda prestar su conformidad á dichos repartimientos y devolverlos á la Delegación de Hacienda de la provincia á los efectos procedentes.

Pensiones.—Capital.—La Asamblea acuerda quedar enterada de las certificaciones remitidas por los pensionados para el estudio del canto y la escultura, pintura y grabado, D.ª Fé Fernández y D. Florentino Trapero, haciendo constar las buenas aptitudes artísticas de la primera y las calificaciones obtenidas por el segundo en los correspondientes exámenes.

Casa de Convalecientes.—Dada cuenta del asunto relativo á la venta en pública subasta de la antigua Casa de Convalecientes, y explicado por el señor Secretario de la Corporación, que el anuncio de la subasta que oportunamente se remitiera, no fué publicado en el *Boletín oficial* por haberlo así

dispuesto el Sr. Gobernador en virtud de reclamación de la Junta provincial de Beneficencia, y que ésta había designado al abogado Sr. Rivas y á su Secretario Sr. Quirós, para examinar los documentos que relativos á la pertenencia del citado edificio, existen en el Archivo de esta Corporación; servicio que aún no han cumplimentado, á pesar de haberse contestado á dicha Junta, poniendo á su disposición en estas oficinas los documentos citados, siendo éste el estado actual del asunto; la Asamblea acuerda que por la Comisión provincial se proceda nuevamente al anuncio de la enajenación en pública subasta del edificio en cuestión, dentro del plazo de mes y medio, y que para evitar dificultades ruegue particularmente por el Sr. Presidente de la Diputación ó Vicepresidente de la Comisión, al Sr. Gobernador la publicación del anuncio en el *Boletín*.

Distribución de fondos.—Capital.—La Asamblea acuerda aprobar la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del mes actual, en la forma que consta en acta.

Agricultura.—Partido de Cuéllar.—Vista la instancia que representantes de varios pueblos dirigen á la Corporación, en súplica de que se establezca en la localidad que se juzgue más apropiada un vivero de vides americanas, como único medio de reponer el viñedo perdido en la provincia, atajando los extragos que las plagas del campo han producido en la región ó comarca en que residen los solicitantes; la Asamblea acuerda pase la instancia á estudio y resolución de la Comisión provincial, por si bien como intermediaria para con los pueblos ó ejerciendo una acción protectora y directora para conseguir el mayor acierto y la mayor economía en la plantación de nuevas vides y dando á los pueblos las facilidades posibles, encuentra medio hábil de armonizar los buenos deseos de la Corporación y sus recursos pecuniarios con las aspiraciones y anhelos de los recurrentes.

Etiqueta.—Ávila.—El Sr. Presidente da cuenta de haber recibido la esquila mortuoria del que fué presidente de la Diputación de Ávila, don Marceliano Ferrer.

Dedica frases de elogio á la memoria del compañero finado, con cuya amistad se honra y propone se haga constar en acta el sentimiento de la Corporación y que se comunique el pésame á la Diputación de Ávila y á la familia del fallecido, acordándose en este sentido.

Presupuesto provincial.—Leído el presupuesto provincial que ha de regir para el año de 1914; fué aprobado por la Corporación en la forma que consta en acta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión última del período, de la que se aprobó el acta.—El Presidente, Julio de la Torre Bartolomé.—Los Diputados Secretarios: Bernardo Romero.—Luis Sánchez de Toledo.

## CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

2192  
DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA.—SÉPTIMA INSPECCIÓN

### SUBASTAS

En los días que se expresan en la relación que á continuación se inserta, á las horas que también se indican, tendrán lugar ante los señores Alcaldes respectivos, en las Casas Consistoriales de los pueblos que se mencionan, las subastas de leñas de las copas de pinos de corta en los montes que se citan, bajo los tipos de tasación que á cada uno se asigna en dicha relación, y con sujeción á los pliegos de condiciones facultativas y reglamentarias que se remitirán por la Jefatura del Distrito y se hallarán de manifiesto en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos.

#### RELACIÓN QUE SE CITA

Número del Monte	PUEBLOS	Volumen		Tasación	Día y horas de las subastas
		Mts. Coos.	Posetas		
18	Chatún (Comunidad)	63'947	69'70	20	Noviembre once mañana
32	Mata de Cuéllar (idem)	27'665	27'66	—	— — —
224	Vallelado (Obra pía)	57'682	57'76	—	— — —

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones interesadas y de cuantos pretendan tomar parte en dichas subastas.

Segovia, 21 de Octubre de 1913.—El Inspector General, Gabriel L. Olivas.

## Cuerpo de Ingenieros de Montes

2192

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA.—SÉPTIMA INSPECCIÓN

### SUBASTAS

En los días que se expresan en la relación que á continuación se inserta, á las horas que también se indican, tendrán lugar ante los Sres. Alcaldes respectivos, en las Casas Consistoriales de los pueblos que se mencionan, las subastas de los pastos de los montes relacionados, bajo los tipos de tasación que á cada uno se asigna en dicha relación y con sujeción á los pliegos de condiciones facultativas y reglamentarias que se remitirán por la Jefatura del distrito, y se hallarán de manifiesto en las Secretarías de los Ayuntamientos referidos.

#### RELACIÓN QUE SE CITA

Número del monte	Pueblos	Clase de ganados y número de cabezas			Tasación	Días y horas de las subastas
		Lanar	Mayor	Vacuno		
14	Cuéllar . . . . .	5.430	78	88	471	20 Nbre. á las once
10	Arroyo de Cuéllar					
	Comunidad. . . . .	3.000	»	»	600	— —
49	Sanchonuño . . . . .	600	»	»	120	— —
224	Vallelado.—(Obra pía) . . . . .	1.240	»	»	200	— — diez
32	Mata de Cuéllar					
	Comunidad. . . . .	2.500	»	»	750	— — doce

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones interesadas y de cuantos pretendan tomar parte en dichas subastas.

Segovia, 20 de Octubre de 1913.—El Inspector general, Gabriel L. Olivas.

## CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

2192

Distrto forestal de Segovia.—Séptima inspección

### SUBASTAS

El día 5 de Noviembre próximo, de once á doce de su mañana y ante el Sr. Alcalde de Coca, se celebrará tercera subasta para el aprovechamiento de 1.200 hectolitros de piña albar del primer lote en el monte de la Comunidad de dicha villa, número 105, bajo la nueva tasación de 1.200 pesetas, y pliego de condiciones que se tuvo en cuenta en la anterior; debiendo el

que resulte rematante abonar, en concepto de gestión técnica, según tarifa F., 77'50 pesetas y el tanto por ciento del valor que alcance la subasta y que señala la tarifa D.; tarifas aprobadas por Real orden de 5 de Febrero de 1909, cantidades que ha de depositar el rematante en el Distrito forestal, antes de empezar el aprovechamiento.

Segovia, 21 de Octubre de 1913.—El Inspector General, Gabriel L. Olivas.

El día 5 de Noviembre próximo, de diez á once de su mañana y ante el Sr. Alcalde de Coca, se celebrará tercera subasta para el aprovechamiento de 1.266 hectolitros de piña albar del segundo lote, en el monte de la Comunidad de dicha villa, número 105, bajo la nueva tasación de 1.266 pesetas y pliego de condiciones que se tuvo en cuenta en la anterior; debiendo el que resulte rematante abonar en concepto de gestión técnica, según tarifa F., 80'80 pesetas y el tanto por ciento del valor que alcance la subasta y que señala la tarifa D.; tarifas aprobadas por Real orden de 5 de Febrero de 1909, cantidades que ha de depositar el rematante en el Distrito forestal, antes de empezar el aprovechamiento.

Segovia, 21 de Octubre de 1913.—El Inspector General, Gabriel L. Olivas.

El día 24 de Noviembre próximo, de once á doce de su mañana y ante el Sr. Alcalde de Cabezuela, se celebrará la primera subasta de 55 árboles de encina depositados, con un volumen de 3'672 metros cúbicos de madera; 7'606 idem de leña gruesa y 5'981 id. de leña menuda, cortadas en el monte del mismo, número 181, titulado «Pinar alto, Data y espesa», bajo el tipo de tasación de 211'81 pesetas y pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho pueblo.

Segovia, 20 de Octubre de 1913.—El Inspector General, Gabriel L. Olivas.

El día 20 de Noviembre próximo, á las doce de la mañana y ante el Sr. Alcalde de Vallelado, se celebrará la primera subasta para el aprovechamiento de 189 estéreos de brozas, constituido por barrujo y piñote rodado, en el monte número 224, perteneciente á la Beneficencia provincial, bajo el tipo de tasación de 142'40 pesetas y pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Vallelado.

Segovia, 20 de Octubre de 1913.—El Inspector General, Gabriel L. Olivas.

El día 25 de Noviembre próximo, de once á doce de su mañana y ante el Sr. Alcalde de Aldeonsancho, se celebrará primera subasta de cinco trozas de madera depositadas, procedentes de tres pinos derribados por el viento, en el monte del mismo número 176, titulado «Cerro de la Horca», bajo el tipo de tasación de 33 pesetas y pliego de condiciones que se hallará en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho pueblo.

Segovia, 20 de Octubre de 1913.—El Inspector General, Gabriel L. Olivas.

2201

Delegación de Hacienda de la provincia de Segovia

CIRCULAR

Venciendo en 15 de Noviembre de 1913 un trimestre de intereses de la deuda amortizable al 5 por 100 correspondiente al cupón número 50 de los títulos definitivos de las emisiones de 1900, 1902 y 1906 y los títulos de la expresada deuda y emisiones, amortizados en el sorteo verificado el día 15 del actual, cuya relación nominal por series aparece inserta en la Gaceta de Madrid correspondiente al día 16 del mismo, la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, en virtud de la autorización que se la ha concedido por Real orden de 19 de Febrero de 1903, ha acordado que desde el día primero de Noviembre próximo, se reciban por esta Delegación sin limitación de tiempo, el referido cupón y los títulos amortizados de la citada deuda y vencimiento.

Segovia, 20 de Octubre de 1913.—El Delegado de Hacienda, Esteban B. Pérez.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

SUBSECRETARÍA

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de Santiago, la Cátedra de enfermedades de infancia y su clínica, dotada con el sueldo de 4.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Diciembre de 1912 y Real orden de esta fecha.

Los catedráticos numerarios de Universidad, Auxiliares, que tengan reconocido derecho al amparo del Real decreto de 26 de Agosto de 1910, y los que reúnan las condiciones que determina el Real decreto de 10 de Septiembre de 1911 que deseen ser trasladados á la misma, podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Solo pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual denominación, y los Auxiliares arriba mencionados que tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Se elevarán las solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se

verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 3 de Octubre de 1913.—El Subsecretario, Weyler.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de Barcelona, la Cátedra de Obstetricia y su clínica, dotada con el sueldo de 4.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Diciembre de 1912 y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Universidad, Auxiliares que tengan reconocido derecho al amparo del Real decreto de 26 de Agosto de 1910, y los que reúnan las condiciones que preceptúan el Real decreto de 10 de Septiembre de 1911, que deseen ser trasladados á la misma, podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Solo pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual denominación y los Auxiliares arriba mencionados que tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Se elevarán las solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias, y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 3 de Octubre de 1913.—El Subsecretario, Weyler.

(Gaceta del 11 de Octubre de 1913.)

2181

Alcaldía de Vegas de Matute

Desde el día catorce de este mes se

halla desaparecida de la Montanera del término de Guijasalbas, una cerda como de cuatro arrobas de peso, hace unos ocho días que ha dejado de criar, se halla ensortijada y procede de la propiedad del vecino de este pueblo, Ricardo Pozo Useros. Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que en el pueblo donde se halle recogida, puedan dar cuenta á esta Alcaldía y el dueño gratificará á la persona que la tenga recogida.

Vegas de Matute, 19 de Octubre de 1913.—El Alcalde, Narciso Cubo.—P. S. O., Mariano Gila, Secretario.

2125

Alcaldía de El Espinar

Hallándose formada la matrícula de industrial de este término municipal, para el próximo año de 1914, queda expuesta al público por ocho días, desde que la presente tenga luz pública en el Boletín oficial de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones, transcurridos los cuales, no será admitida ninguna por justas que sean.

El Espinar, 15 de Octubre de 1913.—El Alcalde, C. Gromini.

Igual anuncio y por el mismo plazo, hacen las alcaldías de los pueblos siguientes:

Aldealcorbo y Consuegra  
Santiuste de Pedraza  
Torreadrada  
Fuentesauco

Por el plazo de diez días:

Barbolla  
Valleruela de Pedraza  
Nava de la Asunción  
Valseca  
Calabazas  
Castillejo de Mesleón  
Huertos  
Fuentidueña  
Vegas de Matute  
Mozoncillo  
Duruelo  
Villeguillo  
Prádena

Por el plazo de quince días:

Tolocirio  
Fresno de Cantespino  
Aldea del Rey  
Aguilafuente

2149

Alcaldía de Olombrada

Terminado el padrón de cédulas personales de este Distrito municipal,

formado para el año de 1914, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para que los contribuyentes en él incluidos puedan examinarle y hacer las reclamaciones que sean justas; á contar desde que el presente anuncio sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y una vez terminado dicho plazo, no serán admitidas las que se presenten.

Olombrada, 16 de Octubre de 1913.—El Alcalde, Antonio Velasco.

Igual anuncio y por el mismo plazo, hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

Fresno de Cantespino  
Puebla de Pedraza  
Fuentidueña  
Huertos  
Mata de Cuéllar  
Valledado  
Domingo García  
Vegas de Matute  
Cascajares  
Mozoncillo  
Navas de Oro  
Losana  
Ortigosa de Pestaño  
Saldaña  
Bernardos  
Marugán  
Duruelo  
Pradales  
San Miguel de Bernúy  
Aldea del Rey  
Villeguillo  
Aldeanueva del Monte  
Sauquillo de Cabezas  
Santiuste de Pedraza  
Barbolla  
Torreadrada  
Castillejo de Mesleón  
Lastras del Pozo  
Fuentesauco  
Nava de la Asunción  
Aguilafuente

Por el plazo de diez días:

Calabazas  
Valleruela de Pedraza  
Prádena  
Nieva

Por el plazo de ocho días:

San Cristóbal de la Vega  
Aldealcorbo y Consuegra  
Honrubia  
Tolocirio  
Santa Marta  
Ayllón  
Hinojosas

SECCION DE PÓSITOS

1976

Certifico.—Que en el expediente de recaudación de los créditos que á su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

«Providencia.—Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Torreiglesias que se expresarán, y que durante el plazo de cinco días, no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio según lo prevenido en el artículo 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencias, se publica la presente, por la que anuncio á los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Segovia, á 15 de Octubre de 1913.—El Jefe de la Sección, Salvador Renedo.

Relación que se cita:

Num. de orden.	NOMBRES de los deudores ó sus causahabientes	NOMBRES de los fiadores	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES			CANTIDADES ADEUDADAS		
			Día	MES	Año	Principal ó intereses Pesetas	5 por 100 de recargo Pesetas	TOTAL Pesetas.
1	Siro Otero Perlado.....	Federico Matesanz.....	18	Diciembre...	1912	873'60	43'68	917'28